AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

(ACTAS DE CABILDO)

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
1	15/04/2014	43	ORDINARIA	55	El informe financiero del mes de marzo de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la Auditoría Superior del Estado fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el 23 de abril de 2014	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
2	15/05/2014	45	ORDINARIA	55	El informe financiero mensual del mes de abril de 2014, se presento al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 27 de mayo de 2014.	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
3				63	No existe evidncia documental ante esta Autoridad de que el H. Ayuntamiento de Tamazunchale haya sesionado al menos dos veces al mes de forma ordinaria durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, y anexa actas de sesión de cabildo correspondientes a los meses de julio agosto y septiembre. De lo anterior, se desprende que un avez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma ha sido analizada y se verifica que cumple con los requisitos de Ley de celebrar sesión ordinaria únicamente en el mes de agosto, por lo que subsiste la observación en loq ue corresponde a los meses de julio y septiembre.	Artículo 21 fracción I, 70 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
4				55	El Informe Financiero del mes de julio se presentó ante el H. Congreso del Estado através de la Auditoria Superior del Estado fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el 27 de agosto de 2014.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
5	31/07/2014	50	ORDINARIA	20	Se observa la autorización de celebrar convenio con CORETT a efecto de realizar escrituración sin que se agregue el respectivo convenio para su análisis legal.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
6	31/07/2014	50	ORDINARIA	37	Se observa que durante la presente sesion se autorizó el cambio de uso de suelo, sin que exista desglose asentado en acta, ni obren los recibos de pago de entero, imposibilitando la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.
7	30/08/2014	52	ORDINARIA	37	Se observa la autorización de cambio de suelo sin que exista desglose, asentado en el acta, imposibilitando la revisión del cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.
8	13/09/2014	54	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de Agosto de 2014, se presentó al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la Auditoría Superior del Estado fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 23 de septiembre de 2014	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad respecto a la entrega extemporánea de los informes financieros del mes de Agosto, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
9	30/09/2014	57	EXTRAORDINARIA	37	Se observa la autorización para el otorgamiento de licencias para cambio de uso de suelo y subdivisiones, sin que obre en el acta el desglose respectivo, ni el pago de entero de los derechos correspondientes, imposibilitando la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de ingresos del municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.
10				33	No existe evidencia documental que el informe financiero del mes de diciembre de 2014 se hubiera presentado al H. Cabildo dentro del plazo de ley.	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley, al presentar el Informe financiero fuera del termino.	Artículos 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
11				55	El Informe Financiero del mes de diciembre se presento al H. Congreso del Estado a travez de la Auditoria Superior del Estado fuera del término de ley, toda vez que se presentó el 31 de enero de 2015.	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
12	14/10/2014	58	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de septiembre de 2014, se presentó al H. Congreso del Estado de san luis Potosí, a través de la auditoria Superior del Estado, fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el 22 de octubre de 2014	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley, en la entrega extemporanea de los informes fiancieros del mes de septiembre.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
13	30/10/2014	59	ORDINARIA	57	Se observa la aprobacion que realizan los integrantes del Cabildo, para la donación de un inmueble ubicado en carretera Nacional Mexico-Laredo numero 85, en lote 1, manzana 16, zona Ixtlapalaco, a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, sin autorización del Congreso del Estado.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículos 108, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
14	30/10/2014	59	ORDINARIA	37	Se observa la autorización para el otorgamiento de licencias para cambio de uso de suelo y subdivisiones, sin que obre en el acta el desglose respectivo, ni el pago de entero de los derechos correspondientes, imposibilitando la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de ingresos del municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

(ACTAS DE CABILDO)

MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA
15	12/11/2014	60	ORDINARIA	55	El Informe Financiero del mes de octubre de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través de la Auditoria Superior del Estado, dentro del plazo de Ley, toda vez que se presentó el día 25 de noviembre de 2014	Para su solventación, se presenta escrito firmado por el C. Alberto Pinal Hernández, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P., de fecha 08 de mayo de 2015, por medio del cual presenta pliego de desahogo, realizando manifestaciones al respecto a efecto de deslindar responsabilidad, anexando de igual forma oficio signado por la C. Lic. Selene Arisleyda Rodríguez, Tesorera Municipal, a manera de desahogo. De lo anterior, se desprende que una vez analizada y valorada la documentación aportada resulta insuficiente para su desahogo, ya que la misma no justifica el incumplimiento de Ley a la entregfa extemporanea del mes de octubre 2014.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
16	30/11/2014	61	ORDINARIA	37	Se observa la autorizacion para el otorgamiento de licencias para cambio de uso de suelo y subdivisiones, sin que obre en el acta, el desglose respectivo, ni el pago de entero de los derechos correspondientes, imposibilitando la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.
17	14/12/2014	62	ORDINARIA	55	El informe financiero del mes de Noviembre de 2014, se presentó ante el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo de Ley, toda vez que se presentó el 08 de enero de 2015.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	Artículo 81 fracción VIII, 86 fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
18	29/12/2014	63	ORDINARIA	37	Se observa la autorizacion para el otorgamiento de licencias para cambio de uso de suelo y subdivisiones, sin que obre en el acta, el desglose respectivo, ni el pago de entero de los derechos correspondientes, imposibilitando la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	En el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no se presentó documentación al respecto.	De acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Ingresos correspondiente.

NÚMERO DE OBSERVACIONES **18**

DESCRIPCIÓN DE CLAVES

20 Autorización celebración de Convenio con el Gobierno del Estado.
33 Presentación al Cabildo de Informe Financiero Mensual, fuera del plazo de Ley.
37 Autorización licencias uso de suelo, lotificaciones, fraccionamientos, permisos.
55 Informe Financiero Mensual presentado ante el H. Congreso a través de la Auditoría Superior del Estado, fuera del término de Ley.
57 Aprobación enajenación de bienes muebles e inmuebles sin autorización del H Congreso del Estado.
63 Omisión de celebrar sesión Ordinaria cuando menos dos veces por mes.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014
(ACTAS DE CABILDO)
MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

NÚM.	FECHA DE ACTA	No. DE ACTA	TIPO DE SESIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO	NORMATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MAYO 27 , 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Lic. Norma Adelaida Herrera Rangel
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p.Expediente
CPC´JAZZ/L´LAMT/NAHR